



Fecha: València, 7 de septiembre de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Mantenimiento de las funcionalidades de la Secretaría Virtual y adaptación y automatización de procesos de gestión de la Universitat de València" por resolución de fecha 6 de septiembre de 2017:

"Mediante resolución de fecha 4 de julio de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Mantenimiento de las funcionalidades de la Secretaría Virtual y adaptación y automatización de procesos de gestión de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174.e y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €, IVA excluido, para el periodo inicialmente previsto entre el 01/09/2017 y el 31/08/2017.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta de las siguientes empresas, además de ser publicado anuncio en el perfil de contratante de la Universitat de València:

- ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.
- GLOBAL ROSETTA, S.L.
- FUJITSU ESPAÑA SERVICES, S.A.

procedimiento al que concurren GLOBAL ROSETTA, S.L.U. y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES (SISTEL).

Atendiendo la propuesta formulada por Fuensanta Doménech Roda, Directora del Servei d'Informàtica, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha obligado a demorar el inicio del contrato hasta el próximo 11 de septiembre, y tal como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:*

Críterios	Oferta económica (hasta 100 puntos)	TOTAL
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	100,00 puntos	100,00 puntos
SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES (SISTEL)	92,94 puntos	92,94 puntos

2. **Adjudicar el contrato de *Mantenimiento de las funcionalidades de la Secretaría Virtual y adaptación y automatización de procesos de gestión de la Universitat de València* a la empresa **GLOBAL ROSETTA, S.L.U.****

3. *Concretar los términos del contrato según se establece:*

- *El plazo de ejecución del contrato comprenderá del 11 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018, sin posibilidad de prórroga.*
- *El precio del contrato se establece en 47.795,00 €, IVA incluido, de los que 39.500,00 € se corresponden con la base imponible y 8.295,00 € con el 21% de IVA.*



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

4. Disponer de un crédito de 47.795,00 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:

Año 2017:	15.931,67 €
Año 2018:	31.863,33 €

5. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión